



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 23 de Abril de 2024

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. TORDELLOSO

DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

1382

En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 18 de abril de 2024, se acordó por unanimidad la delegación del ejercicio de la competencia en materia de contratación de la Junta vecinal en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de trámites respecto a la contratación municipal.

En Tordeloso, a 18 de abril de 2024. El Alcalde Pedáneo D. José Antonio Alonso Esteban.